

ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 26 de febrero de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad a la IAL 7. Aclaración al Documento de Licitación, de los documentos de Solicitud de Ofertas N° CSJ-216-MINSAL-GO-RFB, para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos, que se da respuesta a las consultas recibidas al Documento de Licitación, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
1	¿Cuántos flujómetros con conexión DISS y cuantos con conexión DIAMOND solicitan de cada uno para el proceso?	Ver Enmienda 2.
2	Solicitan 2 certificados ISO 13485 e ISO 9001 ò equivalente. ISO 9001 es una norma internacional que establece directrices para gestionar la calidad de los productos y servicios de una organización. La Norma ISO 13485 es la norma referida al sistema de gestión de la calidad aplicable para dispositivos médicos Consulta: ¿Bastará con que se presente la Norma ISO 13485 referente a los equipos médicos en Licitación? Ya que esta norma cumple el criterio de gestión de la calidad aplicable a los equipos médicos, objeto de la compra.	Se aclara que se mantiene la solicitud de evidencia de cumplimiento de normas ISO 13485 e ISO 9001 o equivalente.
3	Actualmente nuestro registro sanitario se encuentra en trámite, por lo cual solicitamos participar con Carta Compromiso de entrega del registro con la entrega de los productos, si en esta ocasión somos adjudicados.	Se aclara que puede ser presentado en el proceso de oferta, tanto la carta compromiso, como cualquier documento que evidencie que está en proceso el trámite de comercialización en la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS), según lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas.
4	Nuestros productos son importados de China, ¿para nuestro caso deberemos utilizar el Formulario de la página 64? En caso de ser negativo orientarnos cuál es el formulario que deberemos utilizar.	El formulario de Lista de Precios a utilizar dependerá de la ubicación de los bienes a ofertar al momento de preparar la oferta, es decir, si los bienes a ofertar <u>serán importados</u> en caso de ser adjudicados, deberán presentar el formulario de la página 64, pero, si los bienes a ofertar ya han sido importados, deberán utilizar el formulario de la página 65.
5	Declaración EAS y/o ASx En el formulario de la página 62. Si nuestra empresa nunca ha sido descalificada por parte del Banco, ¿Debemos responder en el literal C?	En este caso no aplica dar respuesta en el literal C.



MINISTERIO
DE SALUD

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Solicitud de Ofertas; el resto del contenido del documento se mantiene inalterado.


Dra. Patricia Figueroa de Quintero
Jefa UGPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos:
Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

